

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 4464-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de diciembre de 2018.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diez (10) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 516-2018-UNHEVAL-FMVZ, de fecha 22.MAY.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 0138-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 16.OCT.2018, que resolvió DESIGNAR, a partir del 16.OCT.2018 al 30.OCT.2020, al Dr. Rosel APAESTEGUI LIVAQUE, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;

Que en la sesión ordinaria continuada N° 24 de Consejo Universitario, del 05.NOV.2018, analizado el periodo de designación del Dr. Rosel Apaestegui Livaque, como Director de la Unidad de Posgrado de dicha Facultad, del 16.OCT.2018 hasta el 30.OCT.2020, mediante la Resolución N° 0138-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 16.OCT.2018; y en vista que se contradice con lo establecido en el Art. 69° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó devolver el documento al Decano de dicha Facultad para las correcciones del caso;

Que el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 612-2018-UNHEVAL-FMVZ, de fecha 03.DIC.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 0157-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 30.NOV.2018, que resolvió MODIFICAR, en parte la Resolución N° 0138-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF de fecha 16.OCT.2018, solo en lo que corresponde a la fecha debiendo ser a partir del 22.OCT.2018 al 22.OCT.2020, al Dr. **Rosel APAESTEGUI LIVAQUE**, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL;

Que en la sesión extraordinaria N° 20 de Consejo Universitario, del 11.DIC.2018, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0138-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, modificado con la Resolución N° 0157-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 30.NOV.2018, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1343-2018-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

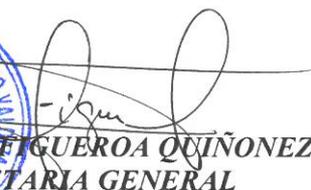
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y estando a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1891-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, por el 18.DIC.2018, mientras dure la ausencia del Titular;

SE RESUELVE

- 1° **RATIFICAR**, la Resolución N° 0138-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, modificada con la Resolución N° 0157-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 30.NOV.2018, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL; que DESIGNÓ, al **Dr. Rosel APAESTEGUI LIVAQUE**, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, del 22.OCT.2018 al 22.OCT.2020, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado VRAcad. VRInv OCI. AL-
Transparencia DCalidad
FMVZ DIGA RRR HH
SUEyF File Interesado Archivo